

**Ana Marta González,**  
*Naturaleza y dignidad Un estudio desde R Spaemann,*  
Eunsa, Pamplona 1996, 242 pp.

El libro, como indica el subtítulo, es un estudio temático del concepto de *naturaleza* siguiendo el planteamiento de R-Spaemann, filósofo alemán especialmente conocido por sus trabajos en ética y filosofía política. La autora hace propias no sólo la tesis central de la trascendencia racional del hombre mediante la praxis, sino también el estilo narrativo en el que muestra la interacción entre los conceptos de dignidad y naturaleza a través de la evolución histórica de este último.

En el momento actual el concepto de dignidad, clave para las éticas contemporáneas es equívoco, y corre el peligro de convertirse en una palabra vacía a no ser que se vincule al concepto clásico de naturaleza. La tesis del libro retoma el concepto normativo de naturaleza como único capaz de garantizar la auténtica dignidad humana y, por tanto, como único capaz de proporcionar un criterio de vida buena. El tema se trata a modo de reflexión ético filosófica.

La obra está dividida en cinco capítulos. El primero se sitúa en el punto de partida desde el que se abordará toda la reflexión posterior. Los capítulos II y III, constituyen el núcleo temático central; ambos tratan de modo complementario el concepto de naturaleza. El capítulo II lo hace desde un planteamiento pragmático, y el capítulo III desde un planteamiento ontológico. En el capítulo IV explica la evolución histórica del concepto de naturaleza hasta situarlo en el actual contexto de incompreensión en que se encuentra. Da a conocer de manera sintética y profunda las causas y consecuencias de la desteleologización, y todo ello en estrecha unidad con el concepto de dignidad. El capítulo V es más bien conclusivo: retoma muchos elementos anteriormente tratados que se hacen especialmente significativos en estas últimas páginas.

Señalamos a continuación, con más detalle, la temática de la obra. En el capítulo I, explica la inmanencia propia del ser humano, cualitativamente diferente de la de los demás seres vivos: el hombre abandona la "centralidad natural" (p. 15) porque es un ser racional. Es decir, el hombre

“por naturaleza” y a “través de su naturaleza” es capaz de trascender de antemano la naturaleza, precisamente por ser racional.

Esto comporta que la trascendencia es “la condición” ontológica del ser racional; pero se trata de una trascendencia libre: es en el despliegue del actuar humano, donde el hombre no puede “olvidar” su naturaleza sino despertar a su misma realidad, asumiendo así *su condición personal*.

El hombre despierta a la realidad mediante la percepción del ser, haciendo que lo real devenga como tal para él. Y lo real “sólo se descubre” en *la praxis*.

En el capítulo II desarrolla el concepto de *dignidad*. El escepticismo teórico ético imperante mina desde dentro lo más profundo de la dignidad humana, al tiempo que da multiformes respuestas a una cuestión tópica en el hombre: “¿por qué ser moral?” (p. 8).

La reflexión ética aquí expuesta, elaborada por un “motivo práctico” (p.5), afirma que sí existe una medida para la praxis: la *naturaleza*. Su normatividad la muestra en este segundo capítulo a la luz y a partir de la

interacción con el concepto de dignidad.

Este es un concepto trascendental, no demostrable, sino principio de demostración. “La dignidad humana se fundamenta en la condición personal del hombre: y ésta ha de ser reconocida y respetada en la naturaleza” (p. 53). Sólo si la persona se ve como naturaleza, el concepto de dignidad pasa a ser realidad humana, o lo que es lo mismo, pasa a ser *operativo*.

Continúa el capítulo fundamentando este concepto en el ser imagen de lo Absoluto. Luego, aporta las dos condiciones que posibilitan el reconocimiento de la dignidad para finalmente mostrar las consecuencias de tal reconocimiento.

En el siguiente capítulo se aborda más específicamente el concepto de *naturaleza*. Comienza el capítulo III llamando la atención acerca de la importancia de considerar la teleología de la naturaleza, pues sólo así ésta es inteligible. Elabora un estudio ontológico de la teleología, basado en Aristóteles, y pasa a discernir el modo en que se da la teleología en la naturaleza irracional y en la naturaleza racional. Coherentemente con tal

estudio concluirá que el conocimiento teórico de la naturaleza humana y su finalidad intrínseca, no es principio de determinación, es decir, no mueve a la acción. Puesto que el hombre no obra "por naturaleza", sino conforme a su naturaleza ("según su naturaleza" p. 111) se hace esencial la mediación racional, de manera que sólo el hombre libre que conoce y quiere su fin es capaz de hacer normativa la naturaleza: "la naturaleza sólo puede ser normativa en sentido estricto para una libertad" (p. 115). Y esto lejos de todo determinismo, pues es precisamente la *condición* de la trascendencia de la praxis sobre la naturaleza. Se requiere, por tanto, un conocimiento, no sólo teórico sino práctico.

El conocimiento práctico es precisamente esa mediación racional que lleva a reconocer en la acción el bien universal de nuestra naturaleza. Y este conocimiento es tan vital como vital es la felicidad construida y decidida en el hoy y ahora. Este último punto que viene a concluir el contenido positivo de la naturaleza como norma, nos adentra en el horizonte de una nueva dimensión: la *virtud*. La praxis

proporcionada a la naturaleza racional es la praxis virtuosa.

En el capítulo IV trata la problemática de la desteleologización de la naturaleza. La historia moderna ha sido la historia de la desteleologización. Al final de este recorrido, la naturaleza no es ya una naturaleza penetrada de racionalidad y de fines, sino un concepto naturalista de naturaleza. La traducción ontológica de este naturalismo es pensar que la naturaleza es materia; y desde el punto de vista ético, la moral no sería intrínseca a la racionalidad esencial del hombre, sino pura convención.

Hoy día experimentamos las consecuencias. La ciencia moderna ante el estudio del fenómeno abandona la teleología; pero el fenómeno se opone a una interpretación no teleológica. Y esto da lugar a fuertes disyuntivas éticas: la escisión entre el ser y el deber; la oposición entre hechos y valores o la consideración de hechos carentes de todo valor. El hombre para el que la naturaleza es pura exterioridad deja de comprenderse a sí mismo y ve los hechos prescindiendo de su naturaleza real, sin penetrar en su interna cognoscibilidad. El hombre acaba enfrentándose a sí

mismo y al mundo en términos técnicos.

Estas consecuencias confirman la tesis de la obra: sólo dentro del concepto teleológico de naturaleza es posible salvar la dignidad humana.

Al inicio del último capítulo realiza una excelente síntesis de todo lo abordado en los capítulos anteriores para retomar de nuevo la tesis central: la concepción teleológica de la naturaleza es la "condición" de la trascendencia de la praxis sobre la naturaleza. El hombre goza ontológicamente de una posición que trasciende la mera naturaleza. Pero sólo el hombre que ha despertado a la realidad de sí mismo es capaz de actuar "según la naturaleza" trascendiendo así la mera naturaleza. En este horizonte, el deber cobra carta de naturaleza.

En la praxis humana es necesaria una interpretación racional de la tendencia. Así se establece el "diálogo entre naturaleza y libertad", entre lo particular (la tendencia) y lo universal (razón), que da lugar a *la praxis virtuosa*.

Por tanto, como afirma la autora, si "para el hombre es normativo trascender la naturaleza", "lo adecuado a la naturaleza

humana y por tanto lo radicalmente normativo es la *virtud*" (p. 198).

El libro es una invitación a plantearse el presente, a trascender la propia subjetividad conocida.

*Sofía de Castro Manglano*

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.